### AYUNTAMIENTO DE CEUTA





# BOLETIN OFICIAL





Número 1.787

Año XXXV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

MPRENTA OLIMPIA

CEUTA 2

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, ejercido por el Ministerio de Hacienda.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada año desde la fundación de esta sección y en el transcurso del presente año mil novecientos sesenta.

	Años	Saldos en fin de cada año	Aumento
	1.938/48	1.543.510,89	
	1.949/57	27.895.296,51	26.351.785'62
	1.958	44.026.551,49	16.131.254,98
:	1.959	62.298.713,36	18.272.161,87
	1.960 (final julio)	68.559 <b>.5</b> 89,69	6.260.876,33

El contínuo aumento de nuestros saldos de ahorros, más de SEIS MI-LLONES en el transcuso del presente año de 1960, demuestra el cariño y apoyo que el pueblo de Ceuta presta a su Caja.

#### OPERACIONES

Libretas à la vista, al 2 por 100 Libretas Escolares al 2 por 100 Imposiciones a un año al 3 por 100

Cuentas corrientes al 1% Custodia de Valores Operaciones de Intercambio con todas las Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100 Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3 Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043. Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433. Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

Ahorrar es grato cuando se hace...

en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

# BOLETIN



# OFICIAL

#### DE CEUTA

Se publica los Jueves

**DEPOSITO LEGAL. CE. 1,-1958** 

5 de Enero de 1961

#### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción 5	0.00	Peseta	s anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) 3	0,00	<b></b>	64 <u>,</u> 7∌ - A,
Suscripción-Anuncio			* ** <b>*</b>
	2,00		línea.
	2.00		<b>»</b>
Número suelto.	1.00	****	ejemplar
			<b>»</b>
Id. atrasado		•	<b>*</b>

### Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: JUEVES de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los dias de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: D. 9'30 . 13'45.

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45. Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

# llustre Ayuntamiento de Ceuta

#### **EDICTO**

El Alcalde Accidental de esta Ciudad.

HACE SABER: Que por don José Jiménez García, se ha solicitado permiso para abrir al público, una industria de panadería en la playa de Benitez Arroyo del Renegado y con arreglo a cuanto se determina en las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida

instalación, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente cdicto, en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 29 de Diciembre de 1960. Alberto Ibáñez Trujillo.

#### EDICTO

El Alcalde Accidental del Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que transcurrido el plazo de

garantía de las obras de pavimentación de las calles General Yagüe, Agustina de Aragón, Solís, etc., sin que se hayan observado desperfectos de ninguna clase, se procede a tramitar la devolución de la fianza que constituyó don Rafael Pacheco Jiménez, para responder de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, durante el plazo de 15 días pueden presentarse reclamaciones por daños y perjuicios, deuda de jornales y materiales o indemnizaciones de accidentes ocurridos en dichos trabajos.

Ceuta, 29 de Diciembre de 1960. El Alcalde Accidental, Alberto Ibáñez Trujillo.

#### BANDO

## El Alcalde-Presidente del llustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que debiendo efectuarse el Alistamiento de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1961 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército todos los españoles o naturalizados en España que residan en esta Ciudad, cualquiera que sea su estado o condición, y que hayan nacido desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre, inclusives, del año mil novecientos cuarenta están obligados antes del día 10 de Enero actual, a pedir por sí o delegadamente, su inscripción, en las listas que forme la sección de recluta del Ayuntamiento, quedando exento de esta obligación los mozos que con anterioridad se encuentren inscritos en la Armada para cuyo efectos y conocimiento de los interesados, se citan a continuación algunos artículos del citado reglamento.

Artículo 48.—Todos los naturalizados en España que no hubieren prestado el servicio militar en el país de procedencia y se le concediere la nacionalidad antes de haber cumplido los cuarenta y cinco años, tendrán obligación de inscribirse en el primer alistamiento y pasarán a formar parte del reemplazo y situación correspondiente a los alistados en el año en que cumplieron veintiún años de edad.

El español naturalizado en España que adquiriese otra nacionalidad, si quisiese volver a recobrar la española de cumplidos los veintiún años de edad, serán incluído en el primer alistamiento que se efectúe después de concedérsela, siendo para todos los efectos considerado como perteneciente a éste, pero

obteniendo su licencia absoluta a los 45 años.

Los que omitan el cumplimiento de esta obligación serán castigados con la multa de doscientas a quinientas pesetas, si los mozos fueren habidos, y con la de quinientas a mil pesetas, en caso contrario, correspondiendo su imposición a la Junta de Clasificación y Revisión correspondiente, abonándola los padres o tutores.

Los que habiendo dejado de ser comprendidos en el alistamiento del año que les corresponda no se presenten para hacerse inscribir en el inmediato, ni justifiquen la omisión, serán incluídos en el primero que se verifique después de descubierta y quedarán privados del derecho de solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a Oficial y Clases de Complemento-

Los que con fraude o engaño procurasen su omisión en el alistamiento, caso de resultar inútil para el servicio cuando sean alistados sufrirán arrestos de un mes y un día a tres meses, y la multa de 50 a 200 pesetas, que impondrá el Tribunal correspondiente. Caso de insolvencia sufrirán la prisión subsidiaria que proceda.

Artículo 49.—La solicitud de inscripción podrá efectuarse por comparecencia personal o por escrito.

Artículo 50.—Los padres o tutores de los mozos sujetos al alistamiento para el servicio militar, están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento, si estos hubieran dejado de cumplir tal deber, cuando por su edad les corresponda.

Igual obligación tienen: los Directores o Administradores de los Manicomios o Establecimientos de Beneficencia, y los Jefes de los Establecimientos penales, respecto a los individuos que estando acogidos o recluídos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Ceuta 1.º de Enero de 1961. Alberto Ibáñez Trujillo.

#### SUBASTA

Conforme a acuerdo adoptado al efecto, se anuncia subasta para adjudicación de las obras de pavimentación, acerado y alcantarillado de la calle Brull.

Tipo de licitación: 289.241,35 pesetas.

Fianza provisional: 6.000 pesetas reintegrada con timbre municipal de 30 pesetas.

Reintegro de la proposición 6 pesetas en timbres del Estado y 3 municipales.

Presentación de proposiciones: Hasta las 12 Indi horas del día 30 del actual. bilidad.

horas del día 30 del actual.

Apertura de proposiciones: El día 31 a la misma hora.

Gastos de anuncios, impuestos, etc., por cuenta del adjudicatario.

Indispensable carnet de Empresa con responsapilidad.

Iniormes en el Negociado 3.º.

Ceuta, 3 de Enero de 1961. El Alcalde Accidental, Alberto Ibáñez Trujillo.

### Montepio de Funcionarios Municipales

### ESTADO DE CUENTA CERRADO EN EL DIA DE LA FECHA

INGRESOS	-
Dagas anticipadas	327.984,82
Pagas anticipadas	15.436,77
Jubilados condicionales	4.350,—
Intereses de pagas anticipadas	II
Ayuntamiento, Subvención	
Pensiones	605,65
Participaciones en ingresos	
Cuotas de asociados	316.195,06
Sellos de Montepío	
Suman los ingresos	1.262.567,90
LANGER PAGOS REAL PROPERTY	
Haberes por enfermedad	147,89
Pagas anticipadas	278.367, <del>··</del>
Pagas anticipadas	2.600,—
Jubilados condicionales	
Gastos generales	8.383.—
Pensiones	568.627,42
Jubilados	367.187,12
Socorros	54.000,—
Suman los pagos	1.283.602,43
RESUMEN	The transfer of the same
Existencia en Caja al 31 de Diciembre de 1959	21.118,47
Importan los ingresos	1.262.567,90
Total ingresos	1.283.686,37
Importan los pagos	1.283.662,43
EXISTENCIA EN CAJA AL DIA DE LA FECHA	23,94

Ceuta 30 de Septiembre de 1960 EL TESORERO, Rafael Orozco.

V.º B.º
EL ALCALDE-ACCIDENTAL,
Alberto Ibáñez Trujillo.

EL INTERVENTOR, Miguel Juan Villalonga.

#### ANUNCIO

, Don Luis Weil Alcaraz, Administrador Gerente de la «Sociedad Anónima Weil», solicita autorización para ocupar una parcela de terreno en la 2.ª alineación del dique-muelle de Poniente, del Puerto de Ceuta, aneja a la Fábrica de Hielo y con destino a la construcción de un almacén para mercancías propias de la factoría. To garage and the control of the company of the com

En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos y Reglamento para su ejecución y Ley de 20 de mayo de 1932, se abre información pública por un plazo de TREINTA DIAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas a quienes pueda interesar, formulen, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que el «Proyecto» presentado estará de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el citado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta, sita en el muelle de España, durante las horas hábiles de Oficinas.

Ceuta, 2 de Enero de 1961. El Ingeniero Jefe de Puertos, José María Castellón Díaz.

## Delegación de Industria de Ceuta

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los señores Comérciantes é industriales de esta Ciudad y sus Barriadas, que estando en el período de contratación anual reglamentaria dé Pesas y Medidas y Aparatos de medir en su período voluntario, se realizará dicho servicio durante las horas de 10 a 14 en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente Pacheco número 16, hasta el día 5 del mes de

Transcurrido dicho plazo se efectuará a domicilio de los que no lo hubiesen efectuado en el plazo indicado.

> Ceuta 2 de Enero de 1961. El Ingeniero Jefe, Firmado: Luis Castro.

#### Jefatura de Puertos de la Provincia de Ceuta Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Mande Ceuta Anna Market

Por el presente se hace saber a José Carro Garriga, vecino de Tetuán que por auto de la Ilustrisima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en la Ejecutoria núm. 533 de 1941 expediente núm. 654 de 1941 que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 21 de diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

# EDICTO

Por el presente se hace saber a los herederos desconocidos de Salvador Rodríguez Fernández, que ha tenido su domicilio en Almirante Lobo núm. 6-2.°, que por auto de la Iltma. Audiencia provincial de Cádiz se ha sobreseído las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el núm. 358 de 1940, por el Tribunal Regional de

Ceuta a 22 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

#### **EDICTO**

Por el presente se hace saber a Diego Mateo Mauricio, que tenía su domicilio en esta Ciudad en Barriada de la Salud, 13 y se ha ido a Madrid ignorandose su domicilio, se le notifica, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseido las actuaciones, seguidas contra él, en el expediente de responsabilidad política acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad alguna en dicho expediente que se le incoó con el núm. 1861 de 1941, por el Tribunal Regional de Ceuta.

> Ceuta a 21 de Diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

Por el presente se hace saber a Sebastián Bonifacio Martín, vecino de Rio Martín, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseído las actuaciones seguidas contra él, acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en la Ejecutoria núm. 476 de 1941, expediente número 815 que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 21 de Diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

## EDICTO

Por el presente se hace saber á Antonio García López, vecino de Larache que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseído las actuaciones seguidas contra él, acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en la ejecutoria número 562 de 1941, expediente número 777 de 1941, que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Centa a 21 de Diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### **EDICTO**

Por el presente se hace saber a Manuel López Baro, por ignorarse su naturaleza y vecindad, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseído las actuaciones, seguidas contra él, acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política alguna en el expediente, que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta, Ejecutoria número 515 de 1941.

Ceuta a 21 de Diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

# EDICTO

Por el presente se hace saber a Rafael Chaparros Ramos, que tenia su domicilio en Playa de la Ribera, ignorandose en la actualidad su domicilio que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseído las actuaciones seguidas contra él, acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad en el expediente que se le incoó con el número 1591 de 1941, por el Tribunal Regional de Centa.

> Ceuta a 29 de Diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

> > 15

#### **EDICTO**

Por el presente se hace saber a Tomás Villegas Cosme, que tenía su domicilio en Cervantes, 16 y en la actualidad se ignora su domicilio, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseído las actuaciones seguidas contra él, acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el número 1622 de 1941, por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de Diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

16

#### **EDICTO**

Por el presente se hace saber Rafael Sañudo Archelaga, que tenía su domicilio en Jaudenes 46 y en la actualidad se ignora su domicilio, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseído las actuaciones, seguidas contra él, acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad en el expediente que se lé incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de Diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

EDICTO

Por el presente se hace saber á Antonio Carbajal Bernal, que tenía su domicilio en calle de la Estrella número 10 y ahora se ignora su domicilio que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseído las actuaciones seguidas contra él, acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el Expediente que se le incoó con el número 672 de 1940, por el Tribunal Regional de Ceuta.

> Ceuta 29 de Diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

Por el presente se hace saber a Herminio Vidal López, que tenía su domicilio en Sarchal 46, y en la actualidad se ignora su domicilio, que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incóó con el numero 69 de 1.939, por Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de Diciembre de 1.960. El Secretario Judicial Enrique Fernández.

#### EDICTO

En virtud del presente se requiere a Africa González Miranda, vecina de Ceuta, con domicilio en la barriada del Príncipe de donde se ausentó marchando al parecer a Torremolinos, (Málaga) donde no ha sido localizada, para que dentro del término de diez dias comparezca ante éste Juzgado de Instrucción de Ceuta y presente a su fiado, el procesado Angel Sánchez Martínez, en el sumario 155 de 1956 por desórdenes públicos, con apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no lo presentara será adjudicada al Estado la fianza que en cuantía de dos mil pesetas, prestó para que dicho procesado gozara de libertad provisional.

Ceuta, 27 de diciembre de 1960. El Juez de Instrucción accidental. Albero Barbasán.

> El Secretario Judicial, Enrique-Fernández.

#### **EDICTO**

Por el presente se hace saber a Antonio Galindo Tornay, por ignorarse su naturaleza y domicilio, que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordado no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el núm. 1968 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

# EDICTO

Por el presente se hace saber a Salomón Cohén Benjamín, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por autó de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el núm. 1967 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### EDICTO

Por el presente se hace saber a los herederos desconocidos de Wenceslao Helguera Nogales, que tenia su domicilio en Villacampa núm. 13 que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el número 600 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### EDICTO

Por el presente se hace saber a Juan Diaz Parra, que tenia su domicilio en la Puntilla núm. 90 y en la actualidad se ignora, que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobresaido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el núm. 856 de 1940 por el Tribunal Regional de Ceuta y por haber fallecido el expedientado se le hace saber a sus herederos desconocidos a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### EDICTO

Por el presente se hace saber a los herederos desconocidos de José Gandiaga Manzano, que tenia su domicilio en Hadú calle L núm. 3, que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra el acor-

dando no haber lugar æ exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el número 1.485 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### EDICTO

Por el presente se hace saber a José Martínez Galiana, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el número 1.223 de 1940 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### EDICTO

Por el presente se hace saber a José Sistermes Martínez, por ignorarse su actual domicilio y su naturaleza que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el núm. 1.962 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial. Enrique Fernández.

### EDICTO

Por el presente se hace saber a Manuel Capeñan Ludeiro y Hernando Alvarez Trabajo, por ignorarse su naturaleza y domicilio, que por auto de la Ilustrisima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra ellos acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el núm. 904 de 1940, por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### EDICTO

Por medio de la presente se hace saber a Ma-

nuel de la Guardia Robles, por ignorarse su naturaleza y domicilio que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el núm. 1.961 de 1941.

> Ceuta a 29 de diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### EDICTO

Por medio de la presente se hace saber a Manuel Iglesias Navarro, por ignorarse su naturaleza y vecindad, que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el núm. 1.819 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### **EDICTO**

Por medio de la presente se hace saber a José Llano Díaz, por ignorarse su naturaleza y domicilio que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando el haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el número 1.768 de 1.941 por el Tribunol Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de Diciembre de 1.960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### EDICTO

Por medio de la presente se hace saber a Antonio Jimenez Simeón, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el número 1.827 de 1.941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

Por medio de la presente se hace saber a José María Pérez de Ayala Rabanal, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el número 1991 de 1942 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

#### **EDICTO**

Por medio de la presente se hace saber a José 'Martinez Sancho, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el número 1990 de 1942, por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial. Enrique Fernández,

#### **EDICTO**

Por la presente se hace saber a Salvador Sarroche Fernández, por medio de la presente por ignorarse su actual domicilio y naturaleza que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el número 1233 del 1940 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### **EDICTO**

Por el presente se hace saber a Diego Sánchez Mesa, que tenía su domicilio en Barriada de Jadú calle A 13, ignorándose en la actualidad su domicilio que por auto de la Ilíma. Audiencia Provincial de Cádíz, se ha sobreseido las actuacipnes seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle res-

ponsabilidad política en el expediente que se le incoó con el número 1604 de 1941 por Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

#### **EDICTO**

Por el presente se hace saber a José Parras Ríos, que tenía su domicilio en la Avenida Primo de Rivera número 98, ignorándose ahora su actual domicilio que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el número 240 de 1940, por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

#### **EDICTO**

Por el presente se hace saber a Manuel Córdoba Campaña, que tenía su domicilio en Puntilla, 119, y en la actualidad se ignora su domicilio, que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el número 854 de 1940 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

#### **EDICTO**

Por el presente se hace saber a Fernando Taboada Arteaga, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el número 1225 de 1940 por el Tribunal Regional de Ceuta.

> Ceuta a 29 de diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

Por medio de la presente se hace saber a José Melguiso Narváez, que se ignora la naturaleza y vecindad del mismo, que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el número 1054 de 1940 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

#### **EDICTO**

Por medio de la presente se hace saber a Ernesto García Fernández, por ignorarse su naturaleza y vecindad, que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones séguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 1.963 de 1941.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### EDICTO

Por medio de la presente se hace saber a Juan Palma Ferrer, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el núm. 1987 de 1942 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### **EDICTO**

Por el presente se hace saber a José Quesada Romero, por ignorarse su actual domicilio y naturaleza, que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el núm. 1.074 de 1940 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de Diciembre de 1.960.

El Secretario Judicial' Enrique Fernández.

#### **EDICTO**

Por el medio de la presente se hace saber a José González Rojas, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigir-le responsabilidad en el expediente que se le incoó con el núm. 1 830 de 1940 por el Tribunal regional de Ceuta.

Ceuta, 29 de diciembre de 1960.

HAR PERSON WIND

El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

#### EDICTO

Por el presente se hace saber a Manuel Cortés Rivera, que tenía su domicilio en Patio de Hachuel núm. 50, ignorándose ahora su domicilio, que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el número 845 de 1940, por el Tribunal regional de Ceuta.

'Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

#### **EDICTO**

Por el presente se hace saber a José Navarro Rosano, por ignorarse su naturaleza y vecindad, que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el número 1.916 de 1940 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960. El Secretario Judicial. Enrique Fernández

Por el presente se hace saber a Methiran Tuleidas, por medio de la presente por ignorarse su naturaleza y domicilio que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el núm. 968 de 1940 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

#### **EDICTO**

Por el presente se hace saber a Dolores Vallejo Baeza, por ignorarse su naturaleza y vecindad, que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le ha incoado con el número 898 de 1940, por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de Diciembre de 1.960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

#### EDICTO

Por el presente se hace saber a José Colmillo Val/és, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó por Tribunal Regional de Ceuta. com c. n.º 1965 de 1941.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

#### **EDICTO**

Por el presente se hace caber a Miguel Jiménez Cazorla, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Ilima. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreceido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el nú-

mero 1960 de 1941, por el Tribunal Regional de Ceuta.

> Ceuta a 29 de diciembre de 1960. El Sécretario Judicial, Enrique Fernández.

### EDICTO

Por el presente se hace saber a Guillermo Aguacil Cobos, por ignorarse su naturaleza y domicilio, que por auto de de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el número 1003 de 1940 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial. Enrique Fernández.

#### **EDICTO**

Por el presente se hace saber a Antonio González Vega, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Politica en el expediente que se le incoó con el número 1969 de 1941 por el tribunal Regional de Ceuta.

-Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial, Enrique Pernández.

### EDICTO

Por el presente se hace saber a Diego Barcia Blanco, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad politica en el expediente que se le incoó con el número 1364 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### EDICTO

Por el presente se hace saber a José Gil Ruiz, que tenia su domicilio en esta Ciudad en Teniente Conrado Alvarez núm. 5, y se ha marchado a Lorca, que por auto de la Iltma. Audiencia · Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él'acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el núm. 212 de 1940 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### EDICTO

Por medio de la presente se hace saber a Antonio Montañés Verdugo, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el núm. 1820 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial. Enrique Fernández.

### **EDICTO**

Por medio de la presente se hace saber a José Gil Mena, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el núm. 1824 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### **EDICTO**

Por el presente se hace saber a Antonio Moreno Ruíz por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Itma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el número 1904 de 1941, por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### EDICTO

Por el presente se hace saber a Francisco Jiménez Trigueros, por ighorarse su naturaleza y domicilio que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el núm. 1989 de 1942 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### **EDICTO**

Por el presente se hace saber a José Tomás Martínez Ibarra, por innorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Itma. Audiencía Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el núm. 1911 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de Diciembre de 1.960.

El Secretario Judicial, Enrique Pernández.

### **EDICTO**

Por medio de la presente se hace saber a Amador Millán Pedrolo, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el núm. 1988 de 1942 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960. El Secretario Judicial,

Enrique Fernández.

#### **EDICTO**

Por el presente se hace saber a los herederos desconocidos de Reina Benhamor, que tenía su domicilio en Avenida de Africa que por auto de la Itma. Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseído las actuaciones acordando no haber lugar a

exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el núm. 820 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

gra Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

### **EDICTO**

Por el presente se hace saber à José Ramos Gil, que tenía su domicilio en La Punlilla núm. 45 y en la actualidad se ignora su domicilio, que por auto de la Itma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el número 1075 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

EDICTO

Por medio de la presente se hace saber a Mauricio Gabay Saraga, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó con el núm. 1299 de 1941 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de diciembre de 1960. El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

Juzgado Municipal de Ceuta Cédula de Notificación

En procedimiento civil de cognición núm. 143 del año actual seguido a instancia de don Agustín Marañes Portales en nombre de su hijo don Manuel Marañes Morales contra doña Trinidad Jiménez y don José Hernández Sánchez, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamientos y fallo dicen como sigue:

«SENTENCIA.—En Ceuta a doce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El señor don Alberto Barbasán y Ortíz, Juez Municipal propietario de la jurisdicción de este término, habiendo visto por sí

los presentes autos constitutivos de proceso civil de cognición segundo entre partes, de la una, como demandante, don Agustín Marañés Portales, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad con domicilio en la calle del General Serrano Orive uno, que interviene como répresentante legal de su hijo menor don Manuel Marañés Morales, representado aquél por el Letrado don Francisco Lería y Ortiz de Saracho; y de la otra, como demandados doña Trinidad Jiménez cuyo segundo apellido se ignora. viuda, sus labores, en ignorado paradero y don José Hernández Sánchez, mayor de edad, casado, vecino de Ceuta, representado y dirigido de oficio por el Letrado don Lorenzo Rosa Lucía, en resolución de contrato de arrendamiento urbano por cesión inconsentida de vivienda del primero al segundo de los demandados citados y cuantía de setecientas ochenta y siete pesetas con veinte céntimos, y FALOLO: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Letrado don Francisco Lería y Ortíz de Saracho en representación de don Agustín Marañés Portales como padre de su hijo menor don Manuel Marañés Morales, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que amparaba el de doña Trinidad Jiménez y en su consecuencia condeno a ésta y a su demandado don José Hernández Sánchez a que desalojen y dejen libre a disposición del actor la vivienda de la planta baja de la casa núm. 11 de la calle Viñas de esta ciudad, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en plazo de cuatro meses, se procederá a su lanzamiento é impongo las costas a la parte demandada. - Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo. Alberto Barbasán.-Rubricado.

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido la presenta en Ceuta a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta.

> El Secretario, Enrique Ugedo.

#### Cédula de Cițatión

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 639 de 1960, sobre hurto ha mandado citar a Abdelkader Mohamed Halifi, de 24 años, hijo de Fatima, natural de Asfah y vecino de dicho lugar, para que el próximo día 13 del próximo de enero de 1961 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial- de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a velutiuno de diciembre de mil novecientos sesenta. El Secretario.

Enrique Ugedo.

#### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta lecha, dictada en el juicio de laltas número 541 de 1960, sobre lesiones por impru-

dencia, ha mandado citar al denunciante Luis Acagón Randa, de 66 años, vindo, vendedor, hijo de Andrés y Beatriz, natural de Algeciras y cuyo actual paradero se desconoce, para que el próximo día trece de enero 1961, a las 11 horas, comparezca ante la Sala Audieucia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragó, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuícios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta.

> El Secretario, Enrique Ugedo.

#### José M. Borrás é Hijos S. L

**'VINOS - AGUARDIENTES** 

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

#### Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEIOS

Plaza de Africa 3 Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4 Velazquez 16 Teléfono, 1041

Telf. 1857

### Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS.

Oficinas Almirante Lobo, 13 TELEFONO, 3428

CEUTA

#### Viuda e Hijos de Enrique Delgado Vil'alba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

**TANGER** 

Calvo Sotelo, 20 Teléfono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1 Teléfono, 320

Marina, 174 - Telélono, 1058

Dirección Telegráfica: ENDELV LLA

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

#### CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

### Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

**CEUTA** 

### CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

:-: DE VINOS FINOS :-:

CHICLANA DE LA FRONTERA

ULTRAMÁRINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfone, 1619

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A. Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

## MPIA

Las Artes Gráficas al serviclo de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

### José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEIIDOS CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

ELEGRAFICA | IBAÑEZ TELEFONICA

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

**CEUTA** 

# La Esmeralda JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

### Marcelino González é Hijos, S, L.

### ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA \$

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

"La Española".-Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco. Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 17

Teléfonos. - Oficinas, 3818. - Almacenes 3819

UNION Y EL FENIX ESPA

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

COMERCIALES CEUTIES.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones · Consignaciones

### MANUEL CASTAÑO NAVARRO

**CONTRATISTA DE OBRAS** 

Velarde, 12

Teléfono, 3827

# olina, S.

Artículos para regalos

CERRAJERIA ARTISTICA CONSTRUCCIONES METALICAS FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7

Teléfono, 3124

CEUTA

### Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 1700

**CEUTA** 

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

#### Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Camoens, 5 pral.

#### Teléfono, 1528 Teléfono, 1222

Papelería - Novelas - Filatélia.-P. Española, 3 Tlf. 1209.-Centa

Filial en TETUAN:

#### PAPELERIA BENTATA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731 MATERIAL DE ESCRITORIO Y ESCOLAR

### «EL FARO DE CEUTA»

Diario Gráfico de Información General Dirección, Administración y Talleres: SOLIS núm. 4

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 - Apartado de Correos 188

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.